

CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS ACCIONISTAS

El consejo de administración ha constatado que el quórum exigido para decidir sobre los puntos del orden del día indicado a continuación, de la junta general extraordinaria de 19 de abril 2012 no se ha alcanzado. Por lo tanto, el consejo de administración se complace en invitar a los accionistas a asistir a una segunda Junta General Extraordinaria de la sociedad que se celebrará el viernes 4 de mayo de 2012 a las 9 horas en el domicilio social con vistas a deliberar sobre el siguiente orden del día que retoma las propuestas del Consejo de Administración.

ORDEN DEL DÍA de los subfondos Petercam Equities North America, Petercam Liquidity EUR, Petercam Bonds EUR, Petercam Equities Europe Dividend, Petercam Equities European Convergence y Petercam Bonds Eur Investment Grade de la SICAV PETERCAM B FUND SA

Para cada uno de los subfondos por separado, las decisiones serán adoptadas por los accionistas del correspondiente subfondo.

1. Cambio de la política de inversión de los siguientes subfondos:

Petercam Equities North America para sustituir las dos primeras frases del inciso 3 del artículo 6.2 de los estatutos por el siguiente texto: "La cartera del subfondo está formada principalmente por acciones de sociedades cuyo domicilio social se encuentra ubicado en un país de Norteamérica. A las acciones de sociedades cuyo domicilio social se encuentra ubicado en un país de Norteamérica se asimilan las acciones de las demás sociedades que posean en un país de Norteamérica una parte importante de sus activos, actividades, centros de beneficios o centros de toma de decisiones. Al menos el 50% de la cartera deberá estar formado por acciones y demás títulos mencionados anteriormente que generen un rendimiento en dividendos o un rendimiento previsto en dividendos más alto que la media".

Petercam Liquidity Eur para sustituir la primera frase del inciso 4 del artículo 6.2 de los estatutos por el siguiente texto: "La cartera del subfondo está formada principalmente por instrumentos emitidos por emisores dotados de una calificación crediticia de tipo Investment grade o Prime ante una de las agencias de calificación. La cartera se invierte principalmente en obligaciones, certificados de tesorería y demás títulos de deuda o títulos asimilados denominados en euros. El vencimiento inicial o residual de los instrumentos que forman la cartera no supera los doce meses."

Petercam Bonds Eur para sustituir la primera frase del inciso 5 del artículo 6.2 de los estatutos por el siguiente texto: "La cartera del subfondo está formada principalmente por instrumentos como las obligaciones y demás títulos de deuda o títulos asimilados denominados en euros, a corto, medio y largo plazo, de tipo fijo o variable, con un rendimiento periódico o capitalizado y emitidos o garantizados por los Estados Miembros de la Unión Europea. Del mismo modo, la cartera puede incluir obligaciones y otros títulos de deuda o títulos asimilados emitidos por otros poderes públicos, empresas o emisores privados. No se exige ningún requisito de calificación crediticia a los instrumentos que forman la cartera ni a sus emisores correspondientes".

Petercam Equities Europe Dividend para sustituir las dos primeras frases del inciso 10 del artículo 6.2 de los estatutos por el siguiente texto: "La cartera del subfondo está formada principalmente por acciones de sociedades cuyo domicilio social se encuentra ubicado en un país de Europa. A las acciones de sociedades cuyo domicilio social se encuentra ubicado en un país de Europa se asimilan las acciones de las demás sociedades que posean en un país de Europa una parte importante de sus activos, actividades, centros de beneficios o centros de toma de decisiones. Al menos el 50% de la cartera deberá estar formado por acciones y demás títulos mencionados anteriormente que generen un rendimiento en dividendos o un rendimiento previsto en dividendos más alto que la media".

Petercam Equities European Convergence para sustituir las cuatro primeras frases del inciso 13 del artículo 6.2 de los estatutos por el siguiente texto: "La cartera del subfondo está formada principalmente por acciones de sociedades cuyo domicilio social se encuentra ubicado en un país de la región EMEA (Europa, Oriente Medio y África), que respondan a los criterios de Mercados Emergentes según la definición MSCI. Del mismo modo, la cartera también podrá incluir acciones de sociedades cuyo domicilio social se encuentre ubicado en un país de la región EMEA (Europa, Oriente Medio y África), que respondan a los criterios de Mercados Fronterizos según la definición MSCI. A las acciones de sociedades cuyo domicilio social se encuentra ubicado en un país de la región EMEA se asimilan las acciones de las demás sociedades que posean en un país de la región EMEA una parte importante de sus activos, actividades, centros de beneficios o centros de toma de decisiones."

Se informa a los accionistas del subfondo Petercam Equities European Convergence que la política de inversión ha sido modificada. Se ha propuesto dejar de invertir en acciones de sociedades de países cuya economía converja, desde una posición inferior, hacia la media de los Estados miembros de la Unión Europea de los 15 y que son miembros del Consejo de Europa, pertenecen a la antigua Unión Soviética, incluyendo la región de Asia central, o que están ubicados en la cuenca mediterránea, e invertir principalmente en acciones de sociedades cuyo domicilio social se encuentre ubicado en un país de la región EMEA que responda a los criterios de Mercados Emergentes.

Petercam Bonds EUR Investment Grade para sustituir las dos primeras frases del inciso 18 del artículo 6.2 de los estatutos por el siguiente texto: "La cartera del subfondo está formada principalmente por instrumentos como las obligaciones y demás títulos de deuda o títulos asimilados denominados en euros, a corto, medio y largo plazo, de tipo fijo o variable, con un rendimiento periódico o capitalizado y emitidos o garantizados por los Estados Miembros de la Unión Europea. Del mismo modo, la cartera puede incluir obligaciones y otros títulos de deuda o títulos asimilados emitidos por otros poderes públicos, empresas o emisores privados. Los emisores de los instrumentos en los que invierte la cartera deben beneficiar de una calificación crediticia que corresponda como mínimo al tipo Investment grade ante cada agencia de calificación (entre: Standards & Poors, Moody's y Fitch) que proponga un seguimiento del emisor".

Los accionistas de los subfondos implicados pueden, si lo desean, proceder a su desinversión de forma gratuita, salvo cualesquiera impuestos que puedan aplicarse, durante un plazo de un mes a partir de la publicación de la presente notificación.

2. Cambio de la denominación

Propuesta para cambiar la denominación del subfondo "Petercam Equities North America" por "Petercam Equities North America Dividend", del subfondo "Petercam Liquidity Eur" por "Petercam Bonds Eur Short Term 1 Year" y del subfondo "Petercam Equities European Convergence" por "Petercam Equities Emerging Markets-EMEA".

Y por ello, el cambio consecuente de los artículos 8A y 8B de los estatutos.

3. Consolidación de los estatutos

Propuesta relativa a la aprobación de los estatutos consolidados.

4. Poderes

Propuesta para acordar al Consejo de Administración cualesquiera facultades necesarias para ejecutar las decisiones que se adoptarán y al notario correspondiente para consolidar los estatutos de la sociedad.

ORDEN DEL DÍA de la SICAV PETERCAM B FUND SA**A. Modificaciones de los estatutos.**

1. Propuesta de modificar el artículo 8.B de los estatutos para cambiar, en la definición de la Clase K, las palabras "con una comisión de comercialización y una comisión de gestión distintas de las de la clase "A" y un importe mínimo de suscripción inicial" por las palabras "que se distinguen de las acciones de la clase "A" por el hecho de aplicar un importe mínimo de suscripción inicial, una comisión de comercialización máxima y una comisión de gestión que pueden ser diferentes."

2. Propuesta de modificar el artículo 8.B de los estatutos para cambiar, en la definición de la Clase L, las palabras "con una comisión de comercialización y una comisión de gestión distintas de las de la clase "B" y un importe mínimo de suscripción inicial" por las palabras "que se distinguen de las acciones de la clase "B" por el hecho de aplicar un importe mínimo de suscripción inicial, una comisión de comercialización máxima y una comisión de gestión que pueden ser diferentes."

3. Tras la decisión del Consejo de Administración de 2 de febrero de 2012 relativa a la creación de clases de acciones suplementarias, se propone cambiar el artículo 8.B de los estatutos para añadir tras el capítulo relativo a la clase "L" el siguiente texto:

- Clase "B USD": acciones de capitalización ofrecidas al público que se distinguen de las acciones de la clase "B" por el hecho de que están denominadas en dólares de Estados Unidos de América;
- Clase "L USD": acciones de capitalización ofrecidas al público que se distinguen de las acciones de la clase "L" por el hecho de que están denominadas en dólares de Estados Unidos de América;
- Clase "F USD": acciones de capitalización reservadas a los inversores institucionales o profesionales que se distinguen de las acciones de la clase "F" por el hecho de que están denominadas en dólares de Estados Unidos de América.

Por consiguiente, se propone añadir las palabras "y/o "F USD"" tras las palabras "E" y/o "F" en el mismo artículo 8.B.

4. Propuesta de actualización de los estatutos para sustituir las palabras "Comisión Bancaria, Financiera y de Seguros" por las palabras "Autoridad de los servicios y mercados financieros" y las iniciales "CBFA" por "FSMA".

El texto integral del proyecto de los nuevos estatutos se encuentra gratuitamente a disposición del accionista en el domicilio social de la sociedad, sito en Place Sainte-Gudule, 19, B-1000 Bruselas, Bélgica.

B. Poderes.

Propuesta para dar al Consejo de Administración los poderes más amplios que resulten necesarios para ejecutar las decisiones que se adoptarán del orden del día y para otorgar al notario autorizante los poderes necesarios para la consolidación de los estatutos de la sociedad.

Los accionistas que deseen acudir a la junta en persona o mediante su representación en la misma por un tercero, deberán presentar sus títulos al portador o para los títulos desmaterializados, el certificado establecido por el responsable de cuentas habilitado, antes del día 30 de abril de 2012, siendo ésta la fecha límite, ante la sociedad bursátil PETERCAM SA con domicilio en 1000 Bruselas, Place Sainte-Gudule 19 (Bélgica), encargada del servicio financiero (Bélgica), o ante Allfunds Bank, C/Estafeta nº6 (La Moraleja), Complejo Plaza de la Fuente-Edificio 3-28109, Alcobendas, Madrid (España).

El folleto y el folleto simplificado adaptados y los últimos informes periódicos de la sicav se encuentran disponibles de forma gratuita ante el servicio financiero (Bélgica), o en la página Web <https://funds.petercam.com>.